

mingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

A. Pastoriza,
Secretario de Estado de
Fomento y Obras Públicas.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 4126.

NUMERO 1177.

En uso de mis atribuciones constitucionales,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:—El Licdo. Francisco J. Peynado queda nombrado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

PARRAFO:—Mientras dure la ausencia del Licdo. Peynado, actualmente en el extranjero, continuará ocupando interinamente la mencionada Secretaría, el Señor Alfredo Ricart Olives, Secretario de Estado de Defensa Nacional.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.